

Alvarado, primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00231-00.

La demanda ejecutiva presentada por el señor VÍCTOR ALFONSO GÓMEZ LOZANO en calidad de administrador y representante legal del Condominio Campestre Arizona Country Club I, a través de apoderado, cumple las exigencias establecidas en los artículos 82, 89, 422 del Código General del Proceso, concordantes con el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, por lo tanto, el Juzgado:

RESUELVE:

- 1.- LÍBRESE la orden de pago por la vía ejecutiva de única instancia a favor del Condominio Campestre Arizona Country Club I y en contra de MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ ALFÉREZ, por las siguientes sumas:
- 1.1.- DE DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$2.662.381.00), correspondientes a las cuotas de administración desde el 1° de septiembre de 2020 al 1° de noviembre de 2021, conforme a la certificación adjunta a la demanda adiada el 26 de noviembre de 2021, suscrita por el señor VÍCTOR ALFONSO GÓMEZ LOZANO en calidad de Administrador del Condominio Campestre Arizona Country Club I, más la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$265.175.00), por concepto de intereses corrientes desde el 1° de abril de 2021 al 1° de noviembre de 2021.

Los intereses se liquidarán mes a mes de acuerdo a la tasa establecida en el certificado de la superintendencia bancaria.

- 2.- ORDÉNESE a la demandada que cumpla con la obligación de pagar al acreedor la suma de dinero conocida dentro del término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, tal como lo dispone el artículo 431 del Código General del Proceso.
- 3.- NOTIFÍQUESE este auto a la demandada en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020 y demás normas del Código General del Proceso.
- 4.- RECONÓZCASE como apoderado del Condominio Campestre Arizona Country Club I, al abogado HERNANDO ÁLVAREZ URUEÑA, en los términos y para los fines legales del memorial poder conferido.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b9cc3e295a17ad707f44e74cce1c48d927141b8a0c5bd462ed48695b461052c2

Documento generado en 01/02/2022 03:57:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica